

PLAN DE CONVIVENCIA



CEIP Santa Clara
(Cuéllar)

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO EL 27/06/2024

e-mail: 40000975@educa.jcyl.es

web: <http://ceipsantaclara.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PRESENTACIÓN DEL PLAN
3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO
4. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO DOCENTE
 - 4.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO
 - 4.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
 - 4.3. FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
 - 4.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD
5. FINALIDAD
6. OBJETIVOS GENERALES
7. ACTITUDES QUE SE PRETENDEN FAVORECER (**Apartado 5 del PEC**)
8. ÁMBITO DE APLICACIÓN
9. ÁMBITOS DE ACTUACION E INTERVENCIÓN
10. ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO
11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN
13. MECANISMOS PARA LA DIFUSION DEL PLAN DE CONVIVENCIA
14. ANEXOS:
 - Anexo I.- Cuestionarios para elaborar un Diagnóstico:
 - Anexo I.1.- Cuestionario para Profesores
 - Anexo I.2.- Cuestionario para Alumnos
 - Anexo I.3.- Cuestionario para las Familias
 - Anexo II.- Normas Generales de Convivencia del Colegio
 - Anexos III.- La gestión de las aulas
 - Anexo III.1.- Normas para la gestión de las aulas
 - Anexo III.2.- Organización del aula
 - Anexo IV.- Informe de conducta.
 - Anexo V.- Registro Convivencia del Alumno
 - Anexo VI.-Plan de Evaluación del Plan de Convivencia

1.- INTRODUCCIÓN

La publicación en el BOCYL del Decreto 51/2007 de 17 de mayo establece la regulación propia de la Comunidad de Castilla y León en esta materia de convivencia, tratando de adaptarse a una realidad escolar que ha superado las respuestas ofrecidas por el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre los derechos, deberes y normas de convivencia de los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos.

El Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, establece en su artículo 11 que el contenido del proyecto educativo será determinado por la consejería competente en materia de educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluyendo, al menos:

- a) La propuesta curricular del centro.
- b) La propuesta organizativa del centro, que incorporará las normas de organización y funcionamiento del centro.
- c) El reglamento de régimen interior y **el plan de convivencia**.
- d) Planes educativos específicos y, en su caso, el proyecto de autonomía cuya implantación requerirá la autorización administrativa.

Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos, se afirma la responsabilidad que corresponde a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en la más reciente EDU/1921/2007 cuando en su preámbulo señala que es preciso tener en cuenta que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre él mismo, individualmente considerado, sino sobre sus familias, profesorado, centros docentes, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo.

Así, un eje fundamental de esta Norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que aparece recogida a lo largo de todo el texto, y que se concreta no sólo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de

conductas perturbadoras de la convivencia. Al lado de la mediación escolar (punto que trataremos más adelante), que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los procesos de acuerdo reeducativo, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos, reflejando de esta forma otro de los principios que informan este Decreto, el de prevención.

Se concretan las funciones que la normativa vigente atribuye a los órganos de gobierno de los centros, y se establecen las que corresponden a tutores docentes, profesorado, y a una figura que asume un protagonismo específico, el coordinador de convivencia. Así mismo se recogen dos instrumentos básicos para la convivencia: el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro.

El refuerzo de la autoridad de los profesores constituye otro de los ejes de esta Norma, plasmado en herramientas disciplinarias que éstos pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia. Estas herramientas son las actuaciones correctoras inmediatas, que no prejuzgan ni la calificación de la conducta ni las medidas posteriores que se puedan adoptar, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquélla.

Por último, y para aquellas conductas que perjudican gravemente la convivencia escolar, se configura un régimen de infracciones y un procedimiento sancionador claro y estructurado, que facilita su comprensión por toda la comunidad educativa y agiliza su desarrollo.

2.- PRESENTACION DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP "SANTA CLARA".

Para el desarrollo y puesta en marcha de dicho plan nos basaremos en el Decreto 23/2014, de 12 de Junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Asimismo es necesario adecuar la normativa autonómica previa y en concreto, el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y establece las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Son, precisamente, los principios que recoge y explicita el Decreto, la guía de nuestras actuaciones en aspectos tan fundamentales como el valor de la prevención, la responsabilidad común, el refuerzo en la autoridad del profesor, la necesaria colaboración y coordinación entre padres y profesores y la importancia de que la Comunidad Educativa cree un buen clima escolar.

Por todo ello, el Real Decreto aludido, es un documento de referencia obligada a la hora de orientar y reestructurar nuestro Plan de Convivencia, como instrumento imprescindible para favorecer la convivencia en el Centro. Intentaremos recoger en este nuevo Plan todo lo válido y útil del anterior, poner en práctica el conjunto de actuaciones concretas que nos brinda el Decreto para fomentar la convivencia y la propuesta de medidas para solucionar los conflictos que, inevitablemente, se produzcan; y, crear los cauces necesarios de participación a todos los miembros de la comunidad educativa, de manera especial a los miembros del Claustro y del Consejo Escolar. Así mismo introduciremos en dicho plan la puesta en marcha del proyecto de mediadores escolares, que se incorporará en nuestro centro en el curso escolar 2021-2022.

El Plan de Convivencia deberá ser conocido, respetado y aplicado por toda la Comunidad Educativa en aquello que les afecte o tenga que ver con su actuación o responsabilidad. Por ello, corresponde, principalmente, al Equipo Directivo arbitrar el procedimiento para darlo a conocer entre todos los miembros de la Comunidad Educativa. También, deberá acompañar un Plan de difusión, revisión y evaluación que permita conseguir uno de los objetivos fundamentales del mismo: **LA EFICACIA.**

De acuerdo con la Normativa por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el Centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

En la dinámica de reflexión y revisión continua del Proyecto Educativo del Centro y, dentro de él, el Plan de Convivencia es un documento propicio para que la Comunidad Educativa defina y llegue a un consenso de entendimiento de la convivencia y de hacia dónde se quiere avanzar en ella. Planteamientos globales y metas que sirvan de referente a todo cuanto se haga en el centro y en la comunidad educativa, puesto que el compromiso ha de ser de todos los sectores de la misma.

Nos proponemos, por tanto, elaborar un documento sencillo y eficaz que con una redacción clara, breve y concisa contenga los objetivos, las actividades y actuaciones para conseguirlos, así como la temporalización, el reparto de responsabilidades y los indicadores oportunos que nos faciliten la evaluación del mismo. Esto, nos facilitará la revisión continua para hacer visibles los logros y las dificultades que nos permitan avanzar en la mejora de la convivencia en el Centro.

3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del centro:	CEIP "Santa Clara"
Dirección:	C/ Arcediano Gómez González, nº1
Código del centro:	40000975
Localidad:	CUELLAR (SEGOVIA)
Teléfono:	921. 141082
Correo electrónico:	40000975@educa.jcyl.es

4.- DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

4.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El CEIP "Santa Clara" está situado en la zona sur de la localidad, en el exterior del casco antiguo de la villa de Cuéllar. La población del municipio y sus pedanías es de aproximadamente 9583 habitantes. La población se fue incrementando sobre los años 2008- 2009, debido a la llegada de inmigrantes procedentes en su mayoría de Rumania y Bulgaria; Este incremento se mantiene hasta el día de hoy. Cuéllar es cabeza de comarca y cuenta con una importante actividad en el sector servicios (Centro de Salud, Juzgado, Comercios, Talleres, etc.) así como diferentes industrias relacionadas con la madera, la ganadería y los productos agrarios. Años atrás se viene potenciando, desde el Ayuntamiento, el sector turístico y hostelero (importante casco histórico, áreas recreativas, campo de golf, jornadas gastronómicas, etc.). También se mantienen un buen número de empresas, aunque de pocos trabajadores, en los distintos polígonos que se habilitaron hace años y se destaca el número de personas de los municipios cercanos que residen en Cuéllar.

El Centro está ubicado en un edificio de tres plantas rodeado por un gran patio vallado. Son cuatro las puertas que dan acceso al edificio: dos en la fachada principal que son utilizadas por los alumnos de E. Primaria y que ocupan las plantas 1ª y 2ª, y otras dos en la fachada posterior que son utilizadas por los alumnos de E. Infantil ocupando la planta baja del edificio. La gran extensión del patio permite que los alumnos de E. Infantil y E. Primaria disfruten de zonas distintas en los periodos de recreo. Se pueden considerar zonas seguras las aulas en horas lectivas y las zonas comunes en los desplazamientos vigilados por el profesorado y pueden denominarse como zonas "algo problemáticas" las escaleras, los pasillos, los servicios y el patio.

El Centro cuenta con 18 aulas ordinarias (tutorías), despachos para los especialistas de PT, AL, Compensatoria y Equipo de Orientación. También dispone de un aula de música, un departamento British, un laboratorio de idiomas, un aula multidisciplinar con PDI, un aula de informática, una biblioteca, un gimnasio, almacenes para los materiales de E.Física, Sala de Profesores, cuarto de papelería y Despachos de Dirección.

La plantilla de profesionales que imparte docencia en el Centro es actualmente de 33 docentes, siendo la situación administrativa de la gran mayoría

definitiva, lo que favorece que el profesorado conozca las normas y programas en los que participa el Centro.

El 80% de la plantilla son mujeres y la residencia se divide fundamentalmente entre los que viven en la localidad de Cuéllar, los que viven en la ciudad de Valladolid y Segovia.

La plantilla de docentes mantiene un mismo perfil en cuanto a edad media, debido a las jubilaciones que se produjeron en los años previos. En el perfil de los docentes destacamos la especialidad de inglés debido a que el centro está acogido desde el año 2006 al proyecto MECD/ British-Council, del que destacamos los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la adquisición y el aprendizaje de ambos idiomas a través de un currículo integrado basado en contenidos.
- Crear conciencia de la diversidad de ambas culturas.
- Facilitar el intercambio de profesorado y alumnado.
- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías en el aprendizaje de otras lenguas.
- En los casos en que sea necesario, fomentar la certificación de estudios bajo ambos sistemas educativos.

Las tres áreas que se imparten en inglés, en las cuales hay que llegar a ciertos niveles de competencia y sobre las que habrá que evaluar a los alumnos son:

- Lengua, lectura y escritura
- Ciencias, Geografía e Historia
- Arte y Diseño

Para el desarrollo de este proyecto, el colegio cuenta con tres asesoras lingüísticas que trabajan conjuntamente con el profesorado especialista en inglés.

La plantilla actual tiene el siguiente perfil: 7 maestros/as de E. Primaria, 7 especialistas en inglés, 7 especialistas en E. Infantil, 2 especialistas en E. Física, 1 especialista en PT, 1 especialista en E. Musical, 1 especialista en E. Compensatoria, 1 especialista en Religión y 3 asesores lingüísticos del proyecto MECD/ British-Council.

La Organización de la Comunidad Escolar del C.E.I.P. "Santa Clara" se rige para el gobierno del Centro y la participación de los distintos sectores en la gestión del mismo, acorde a lo establecido en el título II del Real Decreto 82/1996, por el

que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20-02-1996).

El Centro cuenta con doble línea tanto en E. Infantil como en E. Primaria. Siendo dos los grupos que existen en cada nivel, tratando de que ambos sean similares tanto en el nº de alumnos/as como en las dificultades. La matrícula de alumnado ronda los 360 alumnos/as entre E. Infantil y Primaria con un notable aumento de matrículas de alumnos/as extranjeros.

El alumnado pertenece a familias de todo tipo y condición. Por ello, en el ámbito cultural, económico y social es un Centro muy heterogéneo, pero la convivencia entre los alumnos es buena, no habiéndose detectado ningún problema de discriminación por estos factores. Los alumnos de etnia gitana plantean algunos problemas de asistencia a clase, así como de higiene y puntualidad. Los alumnos y los inmigrantes se integran con total normalidad en la rutina del Centro.

El entorno rural tampoco influye negativamente en el ámbito de la convivencia y los padres de los alumnos, en su mayoría, acuden a interesarse por el rendimiento y comportamiento de sus hijos y responden positivamente a las llamadas que se hacen desde las tutorías y el Equipo Directivo cuando las circunstancias así lo aconsejan. En cualquier caso, la situación general de la convivencia en el Centro puede calificarse de buena o muy buena, aunque siempre existan "pequeños problemas" entre el alumnado.

4.2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Nuestra situación actual es el resultado de las numerosas actuaciones llevadas a cabo en los últimos años. Si revisamos la planificación de nuestro Centro en los cursos pasados relacionadas con la mejora de la Convivencia, podemos observar la importancia que ha tenido para este Centro, de forma especial, la Educación para la Paz y el trabajo desde los temas transversales realizados por los tutores.

Sí que es compartida la opinión por la mayoría del Claustro que no existen problemas importantes de convivencia entre nuestro alumnado. Existen los problemas o los conflictos imposibles de evitar en el sistema de relaciones de un colectivo como es el alumnado escolar de las etapas de Infantil y Primaria de nuestro colegio.

Descendiendo a actuaciones concretas relacionadas con la convivencia donde podamos encontrar un plan estructurado con objetivos, actividades y un plan de

evaluación del mismo para intentar mejorar los niveles de la convivencia, tenemos que remontarnos al curso 2005/06.

En ese año académico se elaboró un Plan de Convivencia según la ORDEN EDU/52/2005 para todo el Centro, destacando la puesta en práctica de un Plan de Mejora de la Convivencia en el Tercer Ciclo que trataba de precisar la problemática más común de la convivencia en este ciclo. Se pasaron cuestionarios al alumnado, al profesorado y a las familias para tener una visión más completa y objetiva sobre la convivencia. El cuestionario constaba de preguntas en las que se debían de anotar los tres problemas más importantes y/o urgentes que tenían en el ámbito de las relaciones con sus compañeros a nivel personal, a nivel del aula y en el centro.

El profesorado del ciclo y del Centro compartió en general los resultados, precisando el profesorado de los ciclos que los problemas podrían ser los mismos que en los ciclos inferiores, pero matizando las diferencias de los problemas en función de las características psicológicas de la edad del alumnado.

Los cuestionarios también incorporaban una tabla en la que se tipificaban las conductas y los aspectos de las mismas, de modo que tuvieran que anotar si se habían sentido alguna vez afectados en algún tipo de maltrato de las mismas y las cuantificaran en "muchas" o "pocas". Además, se aportaban documentos para poder realizar el seguimiento y la evaluación del plan.

Otros factores que consideramos que influyen de forma importante en algunos de los conflictos que surgen en nuestro Centro y que localizamos en el ámbito familiar son aquellos que tienen relación con:

- El elevado nivel de permisividad por parte de las familias.
- La crisis de valores relacionados con el respeto, la responsabilidad y el esfuerzo.
- La autoridad y la disciplina como límites naturales en sus conductas.
- La carencia de situaciones que permiten la socialización desde edades tempranas.
- La excesiva influencia de los medios de comunicación en su vida familiar y social.
- El incremento de la Psicopatología Infantil.
- Las características culturales, sociales y económicas de las familias inmigrantes.
- El uso de sus tiempos de ocio y la educación respecto al mismo.

Los conflictos detectados en el ámbito de las relaciones interpersonales son aquellos derivados con alguna forma de manifestación de la violencia o de la contraposición de intereses, deseos, sentimientos, creencias, ... aunque de manera esporádica.

En orden de mayor a menor frecuencia, fueron los relacionados con:

1. La agresión verbal: insultos, llamarte "motes" y contar mentiras.
2. La agresión física indirecta: Cogerte, romperte y/o esconderte objetos personales
3. La exclusión social: ignorarte o excluirte
4. La agresión física directa: pegarse
5. Las amenazas o chantajes
6. Las diferencias culturales y de idioma con el alumnado extranjero o de minorías étnicas.

Otros problemas globales y comunes observados y detectados en el aula y en el Centro relacionados con la convivencia y con sus deberes como alumnos son:

- Los relacionadas con la disruptividad en todas sus manifestaciones
- Los relacionadas con el mantenimiento del orden en clase (indisciplina)
- Los relacionadas con la aportación de tareas, materiales y recursos
- Los relacionadas con la falta de autoestima y de esfuerzo personal

Para terminar este análisis y, aunque será valorado en otro apartado de este plan, lo encontramos en el ámbito de las actuaciones del profesorado donde no existe un criterio común a la hora de enjuiciar la resolución de los mismos conflictos o a la hora de aplicar las sanciones correspondientes a las faltas realizadas.

En general, considerando que ninguna de las situaciones es grave, creemos necesario establecer estrategias para mejorar la garantía de los derechos y deberes de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por ello, intentaremos abordar la resolución de los conflictos mediante la planificación de objetivos y el diseño de actividades orientados a:

- La prevención de cualquier tipo de problemas relacionado con las agresiones, tanto físicas como verbales.
- La gestión consensuada entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para resolver los conflictos de convivencia.

- La evaluación continúa del plan que nos permitirá adecuar el mismo a las diferentes necesidades que nos vaya demandando la realidad de nuestro Centro.

No conformes con los análisis realizados por parte del profesorado, realizamos, entre otros mecanismos de recogida de datos, cuestionarios abiertos a todos los miembros de la Comunidad Educativa para conocer la opinión más actual sobre la convivencia y poder ajustar al máximo los objetivos de nuestro Plan.

4.3.- FORMA DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

La concepción y aplicación de las medidas disciplinarias de un centro constituyen una pieza clave a la hora de promover no sólo un ambiente de trabajo adecuado sino, sobre todo, un clima de convivencia favorable a todos los efectos. Estas medidas son las que recoge nuestro Reglamento de Régimen Interior y que, una vez aprobadas por el Consejo Escolar, son prescriptivas para todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Se conciben para regular el buen orden académico y disciplinario de la actividad docente por encima de los criterios particulares que cada uno pudiera tener.

Tanto la Jefatura de Estudios como los Tutores y Profesores apuestan por el **diálogo** como principal herramienta para corregir las conductas contrarias a la norma y, en caso de reiteración, se opta por la **realización de servicios en el Centro** o con la **no participación en las actividades extraescolares**. Si la reiteración del comportamiento es patente, o si el hecho es calificado como grave o muy grave, siempre se impone la **sanción**, comunicándolo previamente a la familia y, si es posible, tratando de llegar a un acuerdo previo con los responsables familiares y con el alumno implicado.

La Jefatura de Estudios como principal responsable, es quien adquiere el mayor protagonismo en el proceso de la resolución de los conflictos, tratando de aplicar las actuaciones y las medidas correctoras de acuerdo a la normativa vigente.

4.4.- RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD

La relación con los C.E.I.P. de la localidad y su entorno se puede catalogar como excelente, así como con los dos centros de Secundaria, con quien se organiza ocasionalmente algunas actividades de tipo orientador e informativo para el alumnado del nivel sexto.

Las familias de nuestros alumnos/as, son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar, padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros escolares en la tarea de "aprender a convivir".

En el Consejo Escolar están representados los distintos sectores de la Comunidad Escolar, así como en las distintas comisiones que tiene estructuradas el Centro para su correcto funcionamiento. Destacamos en este apartado la importancia que tiene la Comisión de Convivencia, así como la designación de un Coordinador/a de Convivencia, figura creada en el curso 2008/09.

Las relaciones con las familias son por lo general muy buenas, aunque siempre es posible mejorarlas, haciéndolas más frecuentes, más generalizadas y más comprometidas. En este sentido, estimamos que la mayoría de las necesidades relacionadas con la mejora de la participación y de la implicación de las familias deberán orientarse, muy especialmente, a través de la acción tutorial.

Se realizan reuniones informativas de padres con los tutores y el Equipo Directivo al inicio de cada curso escolar, y al comienzo del 2º y 3º trimestre reciben información del colegio y se le aconseja la visita a la página web y la red social Twitter para estar puntualmente informados de la marcha del Centro. Así mismo, destacamos la utilización del office 365 para mantener informados a los padres de nuestros alumnos de todos los aspectos relevantes del curso escolar. La utilización de esta herramienta se inició a principios del año 2019-2020, actualizando todos los correos electrónicos de la Junta de nuestro alumnado.

Por otro lado, destacamos que las madres y padres acuden a las reuniones individuales con el tutor/a u otros maestros/as que imparten docencia a sus hijos, para interesarse por el rendimiento de los mismos o con algún miembro del Equipo Directivo, cuando las circunstancias lo requieren, para tratar asuntos de absentismo escolar o disciplina. Los padres, cuyos hijos se incorporan por primera vez al colegio, se reúnen con el Equipo Directivo, con sus tutores y el Equipo Docente en septiembre. Cuando los alumnos pertenecen a familias de inmigrantes se pone en

marcha el Plan Específico de Acogida para favorecer desde el primer contacto con el Centro la convivencia.

El Equipo Directivo mantiene puntualmente informada al AMPA, con el fin de realizar actividades de forma conjunta que favorezcan el clima de convivencia en el Centro.

Se difunde, cada curso, el PLAN CoDiCe TIC entre los padres y alumnos como vínculo para estar mejor informados y afianzar las relaciones centro-familia. También se colabora con la FUNDACIÓN Alonso Lozano que presta ayuda económica al centro para ayudar a las familias con menores recursos y con clases de apoyo por las tardes y con el Centro de Salud de la localidad en la divulgación de campañas informativas o realización de proyectos y charlas: hábitos saludables, campaña de salud buco dental, etc. Con regularidad, distintos grupos de alumnos participan en certámenes musicales, competiciones deportivas, concursos, etc., y en los últimos años acuden los alumnos/as de: 4º de E.Primaria durante tres al C.I.N. Matallana, los de 5º de E.Primaria una semana de Convivencia en el CRIE de Fuentepelayo y los de 6º de E.Primaria realizan un intercambio cultural y lingüístico con el centro Curwen Primary School de Londres.

La página web del Centro es actualizada periódicamente. En ella se pueden consultar algunos documentos institucionales del Centro, información sobre las actividades extraescolares y complementarias, que organiza el Centro, plazos de becas y matriculación, ...etc.

5.- FINALIDAD

La finalidad principal de este Plan será la adaptación del actual Plan de Convivencia del Centro elaborado a partir de la ORDEN EDU/52/2005 al Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el nuevo marco de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

6.- OBJETIVOS

- Fomentar la implicación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia.
- Garantizar el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado.
- Mejorar los niveles de prevención e intervención en los conflictos.
- Impulsar la investigación sobre los problemas de convivencia en los centros educativos, a través de un conocimiento más riguroso de sus manifestaciones y de los factores que inciden en su desarrollo.
- Impulsar el conocimiento y la participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado, en la confección de las normas de convivencia en los centros educativos.
- Reforzar la educación en valores democráticos como elemento educativo básico, que permita desactivar las creencias que avalan el uso de la violencia como una forma de control y dominio sobre las personas.
- Poner en marcha acciones que permitan desactivar el "código de silencio" que impide en muchas ocasiones actuar, con la debida celeridad, sobre los casos de violencia escolar.
- Fomentar la mejora de la convivencia en los centros educativos, colaborando con los centros desde el respeto del principio de autonomía.
- Facilitar el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de materiales y recursos utilizados por grupos de profesores/as de Cantabria.
- Crear mecanismos de encuentro y debate sobre la convivencia y las formas de promocionarla y desarrollarla; abriendo los cauces de participación al entorno educativo: Familia-escuela-municipio...
- Proporcionar orientaciones, estrategias y material para la puesta en práctica de la educación en la convivencia y el desarrollo de habilidades sociales, de manera que puedan ser utilizadas por los distintos agentes educadores (profesorado, familias...).

7.- ACTITUDES Y VALORES QUE SE PRETENDEN FAVORECER

Teniendo en consideración los análisis realizados sobre la convivencia en nuestro centro y la realidad social y educativa de nuestro centro y de nuestro alumnado, nos proponemos favorecer y desarrollar las actitudes y los valores que recogen nuestro Proyecto Educativo.

- IGUALDAD: Garantizando una oferta de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad en el respeto de los principios democráticos y de los derechos y libertades fundamentales.
- LIBERTAD Y RESPONSABILIDAD: Tratando de transmitir valores que favorezcan la libertad personal y la responsabilidad social.
- TOLERANCIA Y RESPETO: Impartiendo una educación basada en la tolerancia y el respeto que asegure el pleno desarrollo de la personalidad del alumno.
- COEDUCACIÓN: Propugnando la igualdad de derechos entre los sexos y la solidaridad, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación personal o social.
- INTEGRACIÓN: Asumiendo la diversidad como un hecho y pretendiendo que el alumnado con necesidades educativas especiales, se integre en el centro desde una dimensión humana y social.
- RESPONSABILIDAD Y ESFUERZO: Entendiendo que son elementos esenciales del proceso educativo.
- CONFIANZA Y PARTICIPACIÓN: Fomentando la capacidad de ilusión y ganas de aprender de los alumnos, confiando en sus propias actitudes y conocimientos.
- MEDIACIÓN ENTRE EL ALUMNADO: Durante este curso se elabora un proyecto para implantar la mediación entre el alumnado en cursos posteriores.

8.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Este Plan de Convivencia va dirigido inicialmente a establecer mejoras en la convivencia entre el alumnado y aborda el diseño de medidas tanto de prevención como de intervención que requieren la colaboración y la implicación del resto de los sectores de la Comunidad Educativa.

Pretende, fundamentalmente, incorporar medidas de prevención que sirvan para mejorar la convivencia, así como definir y disponer mecanismos de intervención ante los conflictos de convivencia que se puedan producir en la vida del Centro.

9.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN E INTERVENCIÓN

Las estrategias que se establecen para la mejora de la convivencia tienen que afectar a todos los ámbitos posibles de actuación y a todos los agentes de la Comunidad Educativa. Por ello, si somos capaces de recoger con claridad las funciones, las responsabilidades y los protocolos de actuación de todos los responsables en los documentos institucionales del centro, estaremos creando el marco idóneo para conseguir los objetivos del plan.

Consideramos que, tanto los ámbitos como las actuaciones e intervenciones que planteamos realizar en ellos son las básicas y esenciales para conseguir nuestros objetivos para la mejora de la convivencia en nuestro centro escolar:

A NIVEL DE CENTRO:

En el ámbito institucional es necesario recoger y canalizar los cambios necesarios a través de las estructuras institucionales de las que dispone la institución educativa para organizar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar.

Las normas básicas de convivencia del Centro parten de los valores que la Comunidad Educativa, en el marco de la legalidad vigente, considera fundamentales para la educación y para la convivencia en el **PEC** (Proyecto Educativo del Centro).

Estas normas básicas de convivencia, recogidas en el **Reglamento de Régimen Interior**, junto con los **protocolos de actuación** en los conflictos se convierten, de este modo, en un instrumento para la consecución de los principios educativos del Centro.

Quedan también incluidas dentro de este documento las normas de **organización y funcionamiento** de las entradas y salidas al Centro, la organización de los recreos: vigilancia, horarios, distribución de espacios de juegos y usuarios y la de los alumnos-mediadores en los recreos.

La distribución de los espacios del Centro, sobre todo de las aulas, se realiza teniendo en cuenta la edad del alumnado. El alumnado de Educación Infantil en la planta baja. El alumnado del Primer y Segundo ciclo de Primaria en la segunda planta y el del Tercer ciclo en la tercera.

La creación de la **Comisión de Convivencia** será fundamental para contribuir a la consecución de un buen clima escolar de convivencia, a garantizar la participación

de la Comunidad Educativa en la planificación de las medidas preventivas y en la resolución de los conflictos.

El nombramiento de la figura del **Coordinador de Convivencia** y su integración dentro de esta Comisión deberá ser aprovechado para mejorar los cauces de coordinación y participación en la gestión de los conflictos escolares.

El Centro, también cuenta en la actualidad con profesionales del **Equipo de Orientación Psicopedagógica y Educativa** que tienen asignado un horario semanal de atención al alumnado y las familias con dificultades de aprendizaje o con necesidades educativas especiales.

También se determinan actuaciones con familias que presentan problemáticas específicas de tipo social o familiar.

Otros especialistas que contribuyen a favorecer el clima de convivencia en el Centro y el de integración del alumnado con necesidades educativas especiales son el profesorado de Audición y Lenguaje, de Educación Compensatoria y de Pedagogía Terapéutica.

A NIVEL DE PROFESORADO:

En el ámbito de la intervención del profesorado, consideramos que el **Plan de Acción Tutorial** constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo y por extensión a la vida del colectivo total del alumnado. La capacidad del tutor/a para canalizar y resolver los problemas relacionales, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que tengan cabida todos y cada uno de los alumnos/as del grupo, representa el factor más influyente en la configuración de las relaciones personales y es el elemento clave sobre el que pivota el resto de las actuaciones con otros sectores de la comunidad escolar.

La organización del aula, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor/a, los vínculos relacionales, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas de aula y las rutinas que el tutor/a utiliza en el desempeño de sus tareas son los elementos de un fenómeno interactivo que va a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en el Centro.

Consideramos fundamental, entre otras actuaciones y actividades, que el Plan de Acción Tutorial recoja y difunda a nivel de aula, con total claridad, las Normas Generales de Convivencia del Centro.

La gestión del aula es otro aspecto prioritario en la mejora de la convivencia. El aula tiene y debe de ser un espacio lo más organizado posible y, por eso, consideramos que es conveniente dotarlo de normas de organización y funcionamiento consensuadas, según las características y edad del alumnado.

Si bien estas normas y medidas se enmarcan dentro del Plan de Acción Tutorial, es recomendable que constituyan un referente metodológico unificado y generalizado para todo el profesorado que actúa en el mismo grupo-clase con el fin de evitar mensajes incoherentes o contradictorios que fuesen perjudiciales para la consecución de nuestros objetivos sobre la convivencia.

Todo el profesorado del grupo-clase (Equipo Docente) debe de actuar en el aula respetando como principios básicos, los establecidos en la Tutoría y que, entre otros, destacamos los siguientes:

- ✓ El respeto y control de las normas de aula establecidas (Anexos III.1 y III.2)
- ✓ El reparto de responsabilidades y tareas establecido entre el tutor y el alumnado
- ✓ El Fomento del aprendizaje cooperativo y el compañerismo.
- ✓ El desarrollo de la autoestima cuando se detecten situaciones de infravaloración
- ✓ La colaboración con el **alumno mediador** en la resolución de incidencias o conflictos.

Otro aspecto que no podemos descuidar es la **formación del profesorado**. La planificación de actividades de formación en función de las necesidades del profesorado y la participación en las mismas debe de ser un eje fundamental para conseguir ser más eficaces en la resolución de los conflictos.

A NIVEL DE ALUMNADO:

El compromiso de la tarea formativa de desarrollar en el alumnado su capacidad para adquirir habilidades en la resolución pacífica de los conflictos, nos lleva necesariamente a plantearnos el **respeto de la igualdad de sexos**.

La educación para la igualdad entre hombres y mujeres debe ocupar un lugar preeminente en la educación en valores que pretendemos, pues hoy es más

urgente que nunca inculcar la necesidad del rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo.

La educación escolar debe contribuir a que los alumnos y alumnas sean capaces de identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación por el género, de analizar sus causas y de actuar ellos mismos a su vez de acuerdo con estos valores igualitarios.

En la actualidad la ocupación de los puestos docentes no está sometida a discriminación de género, a diferencia de lo que ocurre en algunas actividades profesionales, constituyendo un buen ejemplo de partida. Pero resulta necesaria la actuación de la Comunidad Educativa en su conjunto, con la implicación de padres y madres, si se quieren erradicar actitudes y comportamientos discriminatorios, muy arraigados y reproducidos de forma persistente en otros ámbitos sociales.

La escuela debe ofrecer alternativas al sexismo existente en la sociedad, debe ser una **escuela justa y**, por lo tanto, **coeducativa**. Debe aplicar la perspectiva de género en las acciones diarias del Centro.

Desde el Consejo Escolar se continuará promoviendo actividades y medidas que fomenten la igualdad de oportunidades de ambos sexos y la sensibilización ante la transmisión de los valores sexistas con el fin de contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres. De hecho desde el curso 2008/2009 dentro del Consejo Escolar existe la designación de una persona encargada del impulso de medidas educativas que favorezcan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Este Plan de Convivencia resulta el marco idóneo para contemplar dichas medidas.

Destaca, de manera especial, el **Plan de Acogida para el Alumnado** que trata de facilitar el proceso de escolarización, adaptación e integración del alumnado inmigrante o de nuevo ingreso a la vida del CEIP "Santa Clara".

A NIVEL DE LAS FAMILIAS

Como sabemos, todo proceso educativo se sustenta en una estrecha colaboración entre escuela y familia, sin la cual resulta difícil y en ocasiones inútil el esfuerzo educativo. Consideramos que las siguientes son propuestas necesarias de cooperación a tener en cuenta por las familias:

- ✓ El ejercicio de la autoridad que les corresponde en el proceso de educación y formación de sus hijos/as.
- ✓ La cooperación con el Centro en la prevención y resolución de los conflictos.
- ✓ La colaboración con el Centro en las actividades escolares y extraescolares que tengan como finalidad la mejora de la convivencia.
- ✓ El respaldo al profesorado delante de los hijos/as.
- ✓ El fomento de los valores fundamentales que trabaja el Centro: el respeto, el esfuerzo personal, la autonomía, el respeto hacia los demás, la tolerancia y los principios democráticos.
- ✓ La planificación y realización de actividades de formación sobre coeducación impulsadas desde el AMPA y dirigidas a las familias.

A NIVEL DE OTRAS INSTITUCIONES

El CEIP "Santa Clara" establece la coordinación con **los servicios sociales locales** en todos aquellos casos en los que se requiere la intervención de los mismos como viene siendo habitual desde hace tiempo.

La información que se intercambia y las intervenciones más comunes están relacionadas con la atención y el seguimiento de las minorías desfavorecidas, alumnado inmigrante: situación socio-familiar y programas de refuerzo educativo o de aprendizaje del castellano, determinación de ayudas de diversa índole, así como subvenciones o becas de libros a familias con dificultades económicas, etc.

La colaboración que se establece con el Centro de Salud se da por un lado en el ámbito preventivo (actividades o intervenciones relacionadas con el Proyecto de Salud del Centro), así como intervenciones puntuales ante situaciones relacionadas con la salud escolar (campañas de prevención oftalmológica, dental, etc.)

10.- ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Una vez elaborado el Plan de Convivencia y aprobado por el Consejo Escolar del Centro, debemos impulsar este PLAN para conseguir los objetivos propuestos mediante la realización de una serie de actividades concretas.

A continuación, pasamos a detallar algunas de ellas, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la PGA del curso escolar correspondiente.

A NIVEL DE CENTRO

Actividad: La Organización del Centro: Entradas, salidas, recreos, espacios y alumnado.

- ✚ **Responsable/s:** Equipo Directivo
- ✚ **Recurso/s:** PEC, RRI, Plan de Convivencia, PGA y otros documentos organizativos
- ✚ **Metodología:** Consenso anual de las normas y distribuciones entre el profesorado del Claustro. Inclusión en los documentos institucionales: PGA y Planes de Acción Tutorial
- ✚ **Espacios físicos:** EL edificio físico del Centro y el patio
- ✚ **Temporalización:** Al principio de curso (septiembre)

Actividad: La creación de la Comisión de Convivencia y nombramiento anual de integrantes

- ✚ **Responsable/s:** El Presidente del Consejo Escolar
- ✚ **Recurso/s:** Normativa Vigente (Decreto 51/2007)
- ✚ **Metodología:** Elección entre los miembros del Consejo Escolar
- ✚ **Temporalización:** Primera reunión del curso
- ✚

Actividad: Nombramiento del Coordinador/a de Convivencia en el Centro y participación en la Comisión.

- ✚ **Responsable/s:** El Director
- ✚ **Recurso/s:** Decreto 51/2007 y el Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Elección en aplicación de la Normativa vigente.
Participación en las reuniones de la Comisión de Convivencia
- ✚ **Temporalización:** Primera reunión del Claustro de profesores
- ✚

Actividad: Presentación del PEC, del RRI y del Plan de Convivencia a las familias y al alumnado

- ✚ **Responsable/s:** Tutores y/o Coordinador de Convivencia
- ✚ **Recurso/s:** Documento-resumen del PEC, del RRI y del Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Primera reunión del tutor/a con las familias y en las primeras sesiones de Tutoría
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- ✚ **Temporalización:** Al principio de curso (septiembre/octubre)

Actividad: Difusión del Plan de convivencia y de RRI a través de la Web del Centro

- ✚ **Responsable/s:** El Equipo Directivo/Responsable TIC en el Centro.
- ✚ **Recurso/s:** WEB del Centro
- ✚ **Metodología:** Ubicarla en lugar preferente de la portada de la WEB
Se incluirán direcciones de WEB interesantes sobre Convivencia Escolar
- ✚ **Temporalización:** Al principio de curso y durante el curso escolar

Actividad: Elaboración y adecuación de Protocolos de Actuación

- ✚ **Responsable/s:** Comisión de Convivencia, Coordinador de Convivencia y/o Tutores
- ✚ **Recurso/s:** el RRI y el Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Consenso entre todo el profesorado del Claustro
- ✚ **Temporalización:** Al principio de curso (septiembre/octubre)

Actividad: Edición de nuestra Revista Digital e impresa.

- ✚ **Responsable/s:** Coordinador de Convivencia, Equipo de EOEP y EAT
- ✚ **Recurso/s:** Materiales, documentos y artículos sobre Convivencia Escolar
- ✚ **Metodología:** Creación de una sección específica sobre Convivencia Escolar
Publicación de un artículo sobre Convivencia (alumnos-familia)
- ✚ **Temporalización:** Al final de curso

Actividad: Reunión de acogida al profesorado nuevo

- ✚ **Responsable/s:** El Jefe/a de Estudios
- ✚ **Recurso/s:** Documento-resumen del PEC, del RRI y del Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Reunión Jefe/a de Estudios-nuevo profesorado
- ✚ **Espacios físicos:** Secretaría del Centro
- ✚ **Temporalización:** Al principio de curso o cuando se produzcan las incorporaciones

Actividad: Participación en Programas Institucionales

- ✚ **Responsable/s:** Tutores y/o Coordinador de Convivencia
- ✚ **Recurso/s:** Los ofertados por los Programas
- ✚ **Metodología:** Adecuación a las demandas de los Programas
- ✚ **Espacios físicos:** Principalmente serán las aulas de las tutorías
- ✚ **Temporalización:** En función de la planificación de los Programas

Actividad: Celebración de Días específicos del calendario escolar relacionados con la Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** Equipo Directivo y Claustro de Profesores
- ✚ **Recurso/s:** Los del Centro y los de otras Instituciones de la Comunidad Educativa
- ✚ **Metodología:** Planificación de las diferentes actividades
- ✚ **Espacios físicos:** El Centro y el patio escolar
- ✚ **Temporalización:** Según calendario de las celebraciones

Actividad: Inclusión en nuestra WEB de páginas WEBS con contenidos sobre Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** Coordinador TIC en el Centro coordinado con /El Equipo Directivo/y Coordinador de Convivencia
- ✚ **Recurso/s:** La WEB de nuestro Centro
- ✚ **Metodología:** La adecuada desde cada Área
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría o lugar que se considere oportuno
- ✚ **Temporalización:** Durante todo el curso.

Actividad: Torneo de Tenis de Mesa para alumnos/as de 4º,5º y 6º de Primaria

- ✚ **Responsable/s:** Maestros/as Especialistas en E.Física coordinados con /El Equipo Directivo
- ✚ **Recurso/s:** Material de E.Física y alumnos/as de 6º
- ✚ **Metodología:** Participativa y no competitiva
- ✚ **Espacios físicos:** Gimnasio
- ✚ **Temporalización:** Durante el 2º y 3º trimestre

A NIVEL DE PROFESORADO

Actividad: Participación en la Comisión de Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** Los representantes del Claustro de Profesores en el Consejo Escolar
- ✚ **Recurso/s:** Normativa del Consejo Escolar, Decreto 51/2007 y el Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Votación y elección de dos representantes del profesorado dentro del Consejo Escolar
- ✚ **Temporalización:** Primera reunión de la Comisión de Convivencia

Actividad: Aplicación de criterios de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista.

- + **Responsable/s:** Los equipos Docentes del Centro
- + **Recurso/s:** Normativa vigente y los propios textos
- + **Metodología:** Reuniones de los miembros de los EQUIPOS DOCENTES
Análisis de los libros de texto.
Selección de los libros cuando proceda el cambio
Publicación y difusión a la Comunidad Educativa
- + **Temporalización:** Al final de cada curso

Actividad: La planificación de la gestión de las aulas.

- + **Responsable/s:** El Tutor/a
- + **Recurso/s:** Decreto 51/2007, RRI y Plan de Convivencia
- + **Metodología:** Planificación de la organización
Presentación y difusión en la Tutoría
Control del funcionamiento
Registros, charlas y debates
- + **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- + **Temporalización:** Al principio y durante todo el curso

Actividad: Adaptación por ciclos de las Normas Generales de Convivencia del Centro

- + **Responsable/s:** Los Equipos de Ciclo y la Comisión de Coordinación Pedagógica
- + **Recurso/s:** El Decreto 51/2007, el RRI y el Plan de Convivencia
- + **Metodología:** Reuniones de Ciclo
Análisis de los documentos institucionales relacionados con la convivencia
Valoración y adaptación de las normas a la psicología del alumnado de cada ciclo
Acuerdos sobre los registros y protocolos de actuación
Incorporación al RRI
- + **Espacios físicos:** Espacios del centro
- + **Temporalización:** Al principio de curso.

Actividad: Difusión e información de los Derechos y Deberes del alumnado.

- + **Responsable/s:** El Tutor/a
- + **Recurso/s:** Decreto 51/2007, RRI y Plan de Convivencia
- + **Metodología:** Presentación y difusión en la Tutoría
Exposiciones y debates
- + **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- + **Temporalización:** Primer Trimestre y cuando se considere necesario

Actividad: Programación y realización de actividades de convivencia en los Planes de Acción Tutorial

- ✚ **Responsable/s:** El Tutor, el Coordinador de Convivencia y el EOEP.
- ✚ **Recurso/s:** Plan de Acción Tutorial
Documentos sobre "Aprender a Convivir" y "Aprendiendo a estar juntos"
- ✚ **Metodología:** Trabajo en Grupo (Tutor-alumnos)
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- ✚ **Temporalización:** Programación: A principios de curso
Realización: durante el curso

Actividad: Análisis y diagnóstico de la convivencia en las aulas y en el patio.

- ✚ **Responsable/s:** El Tutor, el Coordinador de Convivencia, la Comisión de Convivencia y el EOEP.
- ✚ **Recurso/s:** Cuestionario individual
Debates en clase y Asamblea diaria en E. Infantil.
- ✚ **Metodología:** Participativa y consensuada. Trabajo en Grupo (Tutor-alumnos)
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- ✚ **Temporalización:** Al final de los trimestres

Actividad: Participación en Actividades de Formación relacionadas con la Convivencia:

- ✚ **Responsable/s:** Profesorado necesitado de formación para desarrollar sus funciones
- ✚ **Recurso/s:** Los materiales de formación y el personal profesional más adecuado
- ✚ **Metodología:** Modalidades de formación en centros: Seminarios y/o grupos de trabajo.
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas y/o espacios del centro
- ✚ **Temporalización:** Durante el curso escolar

Actividad: La Coordinación entre el profesorado de los Equipos Docentes

- ✚ **Responsable/s:** El tutor y el profesorado de los Equipos Docentes
- ✚ **Recurso/s:** Los materiales y documentos institucionales del Centro
- ✚ **Metodología:** Reuniones y momentos de coordinación.
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas y/o espacios del Centro
- ✚ **Temporalización:** Durante el curso escolar, al menos una reunión al trimestre

Actividad: Inclusión de actividades relacionadas con los temas transversales

- ✚ **Responsable/s:** El profesorado de los Equipos Docentes
- ✚ **Recurso/s:** Los específicos de cada Área
- ✚ **Metodología:** La adecuada desde cada Área
- ✚ **Temporalización:** Durante todo el curso

A NIVEL DE ALUMNADO

Actividad: La participación en los procesos de información sobre la convivencia en el Centro

- ✚ **Responsable/s:** El/la Tutor/a
- ✚ **Recurso/s:** Los cuestionarios de consulta
- ✚ **Metodología:** Encuesta y reuniones
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutorías
- ✚ **Temporalización:** Al principio del curso escolar

Actividad: El Plan de acogida al alumnado extranjero.

- ✚ **Responsable/s:** El Equipo Directivo y especialista de E.Compensatoria
- ✚ **Recurso/s:** Los documentos del Plan de Acogida
- ✚ **Metodología:** Según protocolos elaborados: entrevistas, pruebas, toma de decisiones,...
- ✚ **Espacios físicos:** Espacios de Secretaría y dependencias del Centro
- ✚ **Temporalización:** Cuando se presente el alumnado a matricular

Actividad: La Participación en la gestión del aula.

- ✚ **Responsable/s:** El/la Tutor/a
- ✚ **Recurso/s:** Los materiales de organización y funcionamiento del aula
Las normas de Aula
Los registros que se consideren oportunos
- ✚ **Metodología:** Reuniones y debates
Consensos democráticos
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas y/o espacios del Centro
- ✚ **Temporalización:** Al principio y durante el curso escolar

Actividad: Nombramiento e intervención de los mediadores en 6º de E.P.

- ✚ **Responsable/s:** El/la Tutora
- ✚ **Recurso/s:** Protocolos de actuación adecuados al conflicto
- ✚ **Metodología:** Elección democrática y participativa
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- ✚ **Temporalización:** Al principio y durante todo el curso

Actividad: La Atención y mediación en los conflictos detectados o demandados por los alumnos y/o familias que lo soliciten.

- ✚ **Responsable/s:** El profesorado, el/la Tutor/a, el/la Coordinadora de Convivencia, los alumnos mediadores, el EOEP y el EAT.
- ✚ **Recurso/s:** Protocolos de actuación adecuados al conflicto
- ✚ **Metodología:** Democrática, participativa y consensuada, según protocolos
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutoría
- ✚ **Temporalización:** Durante todo el curso

Actividad: Participación en Planes y Programas que previenen los conflictos de Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** Equipo Directivo, Especialistas, Coordinador de Convivencia y Tutores
- ✚ **Recurso/s:** Los del centro
- ✚ **Metodología:** Información sobre los Planes y Programas
Apoyo por parte del Equipo Directivo
Participación y coordinación en las actuaciones
Evaluación de resultados
- ✚ **Temporalización:** Según Planes y Programas

Actividad: Participación en actividades escolares y extraescolares relacionadas con la Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** El profesorado responsable de las actividades
- ✚ **Recurso/s:** La PGA y los necesarios para la realización de las actividades
- ✚ **Metodología:** Establecimiento y difusión de las normas específicas
Control del comportamiento y de las normas establecidas
Evaluación de las actividades
- ✚ **Temporalización:** Según planificación

Actividad: Participación en nuestra Revista Escolar

- ✚ **Responsable/s:** El/la Tutor/a
- ✚ **Recurso/s:** Trabajos y materiales escolares
- ✚ **Metodología:** Aportación de materiales elaborados por el alumnado
- ✚ **Temporalización:** Al final de curso.

A NIVEL DE LAS FAMILIAS

Actividad: Elección y nombramiento anual de los representantes en la Comisión de Convivencia

- ✚ **Responsable/s:** El Consejo Escolar
- ✚ **Recurso/s:** Decreto 51/2007 y el Plan de Convivencia
- ✚ **Metodología:** Votación (Aplicación de la Normativa vigente)
- ✚ **Temporalización:** Primera reunión del Consejo Escolar

Actividad: Participación en nuestra Revista Escolar

- ✚ **Responsable/s:** Miembros del AMPA y de las familias del alumnado
- ✚ **Recurso/s:** Los de las familias o los del AMPA
- ✚ **Metodología:** Aportación de artículos
- ✚ **Temporalización:** Trimestralmente

Actividad: La participación en los procesos de información sobre la convivencia en el Centro

- ✚ **Responsable/s:** Todos los padres/madres y/o tutores del alumnado
- ✚ **Recurso/s:** Los cuestionarios de consulta
- ✚ **Metodología:** Encuestas y reuniones
- ✚ **Espacios físicos:** Aulas de tutorías y/o del centro
- ✚ **Temporalización:** Generalmente, al principio del curso escolar

Actividad: La participación en los Planes, Programas y Actividades relacionadas con la convivencia

- ✚ **Responsable/s:** Los padres/madres y/o tutores del alumnado
- ✚ **Recurso/s:** Los que demanden los propios planes y programas a través de las actividades
- ✚ **Metodología:** En función del desarrollo en nuestro centro.
- ✚ **Espacios físicos:** Todos de los que dispone el centro.
- ✚ **Temporalización:** Según demanden los planes y programas

Actividad: El incremento de las estrategias de comunicación con las familias

- ✚ **Responsable/s:** El E. Directivo, el Coordinador de Convivencia, el EOEP y los Tutores
- ✚ **Recurso/s:** El Decreto 51/2007, el RRI y el Plan de Convivencia fundamentalmente
- ✚ **Metodología:** Reuniones informativas y formativas centro-familias
- ✚ **Espacios físicos:** Los espacios del Centro
- ✚ **Temporalización:** Sobre todo al principio del curso y cuando se considere necesario.

Actividad: Participación en días señalados del calendario escolar (Día de la Paz, carnavales, actividades de fin de curso....)

- ✚ **Responsable/s:** Miembros del AMPA y de las familias del alumnado
- ✚ **Recurso/s:** Los de las familias o los del AMPA y del Centro.
- ✚ **Metodología:** Actividades que complementen la actividad docente y siempre reguladas por el Centro.
- ✚ **Temporalización:** Trimestralmente. En la etapa de E.Infantil se realizan encuentros de padres/madres trimestralmente.

11. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS

Las normas de convivencia deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo necesarios para que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes que hacen posible la vida en sociedad. El alumno debe ser consciente de que las normas de convivencia han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la Comunidad Educativa.

El deber más importante de los alumnos es el aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

Es un objetivo de todos alcanzar un marco de convivencia y un auto de responsabilidad que hagan prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. En todo caso, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir a la recuperación y formación del alumno. Una respuesta educativa ante un conflicto debe tener una fase de negociación, unos acuerdos de compromiso y una cooperación: se aprovecha el conflicto para educar en la convivencia a los futuros ciudadanos

El protocolo o proceso de actuación común en la mayoría de los conflictos que se detectan en nuestro Centro será el siguiente:

1º. **Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del Centro serán asumidos y afrontados por el profesorado implicado y por el tutor/a**, tanto en la valoración de los hechos o incidencias como en la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del Centro, los tutores/as podrán requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.

2º. **El tutor/a podrá solicitar la intervención del Coordinador de Convivencia y/o del alumno mediador** para que interactúen como responsables en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción a tener en cuenta si fuera necesario.

3º. Si el conflicto surge **en las actividades extraescolares será el profesorado responsable de las mismas** quien asuma la resolución del mismo, junto con el Equipo Directivo en segunda instancia, si fuera necesario. En cualquier caso, es conveniente que siempre y antes de la realización de este tipo de actividades se informe de las normas que regirán las actividades y de los responsables de las mismas.

4º. En ese intercambio de información para la resolución de los conflictos entre los profesionales del Centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, **se utilizarán los protocolos y los documentos** que el Centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, o bien por su carácter repetitivo, convenga dejar constancia de las mismas.

5º. Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales lo comunicará al Equipo Directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poner en marcha los protocolos de actuación adecuados al conflicto.

6º. En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del Centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

7º. El Equipo de Orientación del Centro (EOEP) junto con el/la Trabajador/a Social intervendrán en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda, bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, o bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a.

La tipificación de las normas de convivencia y el establecimiento de mecanismos de actuación constituyen un referente apropiado para resolver los conflictos. En los Anexos se establecen un conjunto de medidas complementarias a las que recoge el RRI que pretenden tipificar las faltas de disciplina y establecer un protocolo de actuación en caso de incumplimiento de las normas de convivencia.

Así mismo destacamos el seguimiento mensual de la asistencia de nuestros alumnos al aula, mediante un registro realizado por los tutores y supervisado por el equipo directivo y la orientadora del centro.

12.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia se llevan desarrollando desde el curso 2008/09, con algunas modificaciones y actualizaciones que tendrán que ser aprobadas en el consejo escolar y se pondrán en marcha en el curso 2024/2025; pasando a formar parte de la Programación General Anual.

Corresponde al Equipo Directivo, principalmente a la Jefa de Estudios, garantizar las actividades de seguimiento y control del plan y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en el mismo.

Trimestralmente, se deberán realizar reuniones entre los cargos del Centro implicados en el Plan de Convivencia para evaluar el desarrollo de las actividades y actuaciones y elaborar un Informe.

Las tutorías deberán realizar también trimestralmente un informe sobre los aspectos más relevantes observados, así como sobre las actividades realizadas y sus resultados, aportando las valoraciones correspondientes y exponiendo propuestas de mejora o nuevas actuaciones.

Los tutores informarán trimestralmente sobre los aspectos de convivencia que considere oportunos de sus alumnos/as. Esta información se enviará a través de los boletines trimestrales de calificaciones a las familias.

Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. En la aplicación de Convivencia de Stilus se completará trimestralmente la información recogida en dicho informe.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan.

Los momentos y fechas previstas para realizar las correspondientes actividades relacionadas con el seguimiento y evaluación serán las establecidas en el Decreto 51/2007 y en el Plan de Evaluación que acompaña el presente documento como Anexo.

Al comienzo de cada curso escolar, el Claustro de Profesores revisará el actual Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el Centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la Memoria del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por mayoría absoluta del Consejo Escolar, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la Inspección Educativa a principios del curso escolar.

Con anterioridad a este informe el Director convocará a la Comisión de Convivencia, le facilitará los datos oportunos y analizará la trayectoria de la convivencia en el centro, preparando, si se considera necesario, las propuestas que pueda estimar.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores y el AMPA realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

Del mismo modo, antes de finalizar el curso, la Comisión de Convivencia aportará la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y la toma de decisiones pertinentes.

13.- MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Una vez realizado y aprobado el Plan de convivencia es necesario una correcta difusión para poder desarrollarlo. Tenemos esta competencia todos los miembros de la Comunidad Educativa, muy especialmente, el Equipo Directivo, el/la Coordinador/a de Convivencia y el Claustro de profesores.

En la primera reunión con los padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

También, en las reuniones entre los Tutores y la Jefa de Estudios al principio de curso, así como en las que la Jefa de Estudios tenga con los nuevos profesores que se incorporen al Centro se deberá aludir y dar información sobre los aspectos más relevantes del Plan y de las responsabilidades que les correspondan.

Otra actividad para su difusión será la inclusión en la página WEB del Centro.

El profesorado y los tutores, en especial, elaborarán los documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos/as que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan, sobre todo, las normas de comportamiento básicas en el aula y en el Centro.

La Jefa de Estudios y/o el Coordinador de Convivencia deberán dar a conocer los aspectos del Plan que consideren fundamentales para el desarrollo de las funciones y las competencias que compitan a cada implicado.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del Centro a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que lo solicite para su consulta.

Una copia de este Plan se colocará en la Web del Centro para su consulta.

14.- ANEXOS

Anexo I. - Cuestionarios para elaborar un Diagnóstico:

Anexo I.1. - Cuestionario para Profesores

Anexo I.2. - Cuestionario para Alumnos

Anexo I.3. - Cuestionario para las Familias

Anexo II. - Normas Generales de Convivencia del Centro

Anexo III. - La gestión de las aulas

Anexo III.1. - Normas para la gestión de las aulas

Anexo III.2. - Organización del aula

Anexo IV. - Informe de conductas

Anexo V. - Registro de Convivencia del Alumno

Anexo VI. - Plan de Evaluación del Plan de Convivencia

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO I.1 .- Cuestionario para el PROFESORADO

Etapa: Infantil - Primaria

Ciclo: Primero/Segundo/Tercero

(Subraya la etapa o ciclo en la que desarrollas tu docencia)

1ª.- Escribe los tres problemas más frecuentes relacionados con LA CONVIVENCIA que observas en tu aula durante el desarrollo de la clase:

1º: _____
2º: _____
3º: _____

2ª.- ¿Has tenido durante el presente curso algún conflicto en el que hayas tenido que pedir ayuda al Equipo Directivo?

SI NO

3ª.- ¿Cuándo se producen conductas o comportamientos contrarios a las NORMAS DE CONVIVENCIA ¿Estás seguro de la sanción que tienes que aplicar o que aplicas de acuerdo al RRI?

SI NO

4ª.- ¿Crees que necesitamos un Protocolo de Actuación, consensado por todos, para tener claros los pasos a seguir en nuestra toma de decisiones respecto a los conflictos relacionados con la convivencia y con las sanciones de las conductas contrarias a la misma?

SI NO

5ª.- ¿Conoces bien el Reglamento de Régimen Interior del Centro?

SI NO

6ª.- En caso afirmativo, ¿Qué necesitaríamos cambiar o incorporar en el RRI para mejorar nuestras decisiones?

7ª.- Escribe las sugerencias o propuestas que consideras oportunas para mejorar el Plan de Convivencia y/o el RRI?

8ª.- Escribe algunas actividades que hayas realizado o que realizas relacionadas con la mejora de la convivencia en tu aula y en el centro:

EN EL AULA: _____

EN EL CENTRO: _____

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Anexo I.2. - Cuestionario para Alumnos
Etapa: Infantil - Primaria

1.- Escribe los problemas más frecuentes o importantes de convivencia o de relaciones entre los compañeros/as que consideres más importantes en tu centro y que te gustaría que se solucionasen:

2.- Escribe los problemas más frecuentes o importantes de convivencia o de relaciones que tienes tú con los compañeros/as de tu clase, o que existen en tu clase, aunque tú no los tengas y que te gustaría que se solucionasen:

3.- Escribe los problemas de conducta más frecuentes o importantes que observas en los pasillos o en el recreo y que te gustaría que se solucionasen:

4.- Escribe los problemas más frecuentes o importantes de convivencia o de relaciones que observas en tú clase entre tus compañeros/as, aunque tú no los tengas y que te gustaría que se solucionasen:

5.- Escribe, muy brevemente, cómo crees tú que se podrían solucionar:

6.- ¿Has sufrido, alguna vez en este colegio alguna manifestación de malos tratos?
SI NO (Rodea la contestación adecuada)

7.- Contesta el cuadro siguiente:

Tipos de manifestaciones de maltrato	Aspectos de las conductas de maltrato	¿Cuántas veces te ocurre?		¿Cuántas veces lo Haces tú?	
		Pocas	Muchas	Pocas	Muchas
Exclusión social	Ignorarte (No hacer caso)				
	Excluirte (Echar de un sitio)				
Agresión verbal	Insultar				
	Poner o llamar "motes"				
	Contar mentiras				
Agresión física indirecta	Esconder objetos personales				
	Romper cosas tuyas				
	Coger objetos personales				
Agresión física directa	Pegar				
Amenazas y chantajes	Amenazar para meterte miedo				
	Obligarte a hacer algo indeseado				
	Amenazarte con objetos				

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO I.3.- Cuestionario-Encuesta para las Familias

1ª.- Escriban los tres problemas más frecuentes relacionados con su trabajo en el colegio que habitualmente observa a su hijo/a en casa y que le gustaría que le ayudaran a solucionar en el centro

1º: _____

2º: _____

3º: _____

2ª.- Escriban el/los problema/s más frecuente/s de convivencia o de relaciones que tiene su hijo/a con los compañeros/as de su clase y que les gustaría que se solucionasen:

3ª.- Escriban el/los problema/s más frecuente/s de convivencia o de relaciones que aunque su hijo/a no los tenga, le oye decir que existe en su clase y que les gustaría que se solucionasen:

4ª.- ¿Tiene su hijo o ha tenido alguna vez un conflicto grave de convivencia en el centro?

SI NO

Si la pregunta es afirmativa, podría decir si... (Subraye la respuesta adecuada a su caso)

- la actuación del centro fue adecuada y se resolvió el problema
- la actuación del centro no fue la que a Ud. le hubiera gustado, aunque el problema se solucionó
- el centro no actuó, aunque Uds., acudieron para que les ayudaran.

5ª.- ¿Conocen el Reglamento de Régimen Interior del Centro?

SI NO

6ª.- En caso afirmativo, ¿Conocen Uds., sus derechos y sus deberes como padres?

SI NO

7ª.- Por favor, proponga alguna actividad para mejorar la Convivencia en el colegio:

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO II.- Normas Generales de Convivencia

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

A NIVEL INDIVIDUAL

- a) Asistir a clase con puntualidad, aseo y limpieza.
- b) Aportar diariamente los materiales y recursos necesarios
- c) Atender, estudiar y realizar las tareas personales
- d) Respetar el trabajo del profesor y de sus compañeros
- e) Cumplir las orientaciones del profesorado del centro

A NIVEL GRUPAL

- f) Respetar las diferencias de sus compañeros/as
- g) Respetar los materiales y recursos de los compañeros y del colegio
- h) Respetar las normas de aula de su tutoría (grupo-clase)

A NIVEL DE CENTRO

- i) Participar y colaborar en las Actividades del Centro.
- j) Cumplir las normas generales establecidas en el Colegio.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ANEXO III.1 .- Normas de Aula

Responsable/s	El Equipo de Ciclo o Equipo Docente de cada grupo La Jefa de Estudios y Coordinador de Convivencia La Comisión de Convivencia
Recurso/s	El PEC, El RRI y el Plan de Convivencia del Centro El Decreto 51/2007
Estrategias	Reuniones de Equipo Docente Reuniones de Ciclo Reuniones de la CCP Reuniones entre tutores/as paralelos.
Metodología	Adecuar las Normas Generales a la Psicología Infantil y a la edad del alumnado de cada grupo-clase y ciclo. Exposición en el aula de las normas de convivencia para ese grupo Difusión en la primera reunión con la familia Entregar una fotocopia al alumnado y a las familias Trabajar los valores de las normas
Espacios	Aulas y espacios del Centro
Temporalización	Al principio del curso
Orientaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Normas deberán elaborarse con el mayor consenso posible entre el profesorado ✓ Durante el desarrollo de las clases se deberán registrar las conductas contrarias a las normas consensuadas para el grupo-clase ✓ Se deberá llevar un Registro de Convivencia adecuado a las Normas que se concreten. ✓ Los profesores de cada Equipo Docente se comprometen a exigir las en la misma medida. ✓ Las normas estarán en un lugar visible del aula. ✓ Cada tutor/a será el responsable de la organización y funcionamiento del aula. ✓ Cada profesor será el máximo responsable de controlar y sancionar las conductas contrarias a las normas de convivencia que se produzcan en su aula ✓ Cada aula establecerá los responsables necesarios y sus funciones. ✓ Cada aula establecerá los correspondientes calendarios de funcionamiento. ✓ Explicar al alumnado las normas de aula.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO III.1 - Normas de Aula

EDUCACIÓN INFANTIL

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO III.1 - Normas de Aula

Normas de AULA INFANTIL

- Reciclamos. Echamos cada cosa en su lugar.
- Pido las cosas por favor y damos las gracias.
- Entramos y salimos de clase haciendo una fila ordenada.
- Nos desplazamos andando por el cole.
- Colocamos nuestras prendas y objetos en su lugar.
- Levanto la mano cuando quiero hablar y respeto el turno de mis compañeros.
- Aprendo a compartir.
- Cuido el material.
- Recojo y ordeno los materiales y los juguetes.
- Cuido a mis amigos.
- Me esfuerzo en las tareas.
- Hablo sin gritar.
- Después de almorzar dejo la mesa limpia.
- Me siento bien en la alfombra y en la silla.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO III.1 - Normas de Aula

Normas de AULA (1º ciclo)

NORMA BÁSICA Y FUNDAMENTAL:

“Respetar el trabajo de los profesores y de los compañeros”

A nivel individual:

- ✓ ***Cuidar su aseo y limpieza personal, así como su vocabulario.***
- ✓ ***Asistir a clase con puntualidad.***
- ✓ ***Aportar los materiales y recursos necesarios.***
- ✓ ***Atender, estudiar y realizar las tareas personales***
- ✓ ***No se puede beber y/o comer en las clases: agua, chicles, lácteos, ...***
- ✓ ***No se pueden traer objetos o juguetes que pudieran distraer la atención durante las clases.***
- ✓ ***No se puede traer dinero al colegio.***
- ✓ ***No se permite salir al servicio, salvo casos excepcionales a criterio del profesor.***
- ✓ ***Se tienen que entregar y devolver las comunicaciones entre la familia y el Tutor o el Centro en la Agenda Escolar.***
- ✓ ***Utilizar el “Por favor” y “Gracias” como norma básica de educación.***
- ✓ ***Colaborar en la organización y funcionamiento del aula***
- ✓ ***Respetar las diferencias de sus compañeros/as (religión, raza, sexo, nacionalidad, costumbres, intimidación, ...)***
- ✓ ***Respetar las cosas de los demás.***
- ✓ ***Participar en las actividades del Aula.***
- ✓ ***Respetar al profesorado y atender sus indicaciones.***

Derechos y deberes de AULA (1º ciclo)

- ✓ ***Tengo derecho a ser escuchado y el deber de escuchar a profesores y compañeros/as.***
- ✓ ***Tengo derecho a aprender y el deber de trabajar, para lo cual necesito traer el material.***
- ✓ ***Tengo derecho a tener una clase limpia y el deber de mantenerla ordenada.***

- ✓ **Tengo derecho a que me respeten y el deber de respetar a los demás.**
- ✓ **Tengo derecho a jugar y divertirme y el deber de compartir los juegos con todos mis compañeros/as.**
- ✓ **Tengo derecho a no estar solo y el deber de acompañar a todo el que me lo pida con educación y cariño.**

Las conductas contrarias a estas Normas de Convivencia dentro del aula serán registradas por el profesorado, valorada y sancionada de acuerdo al Reglamento de Régimen Interior.

De manera especial lo serán aquellas que supongan cualquier tipo de violencia o agresión.

Encargados:

- **Books: Repartir cuadernos y libros de texto.**
- **Windows: abrir o cerrar ventanas cuando sea necesario, bajar persianas.**
- **Silence: mantener el silencio en la clase cuando el profesor no esté.**
- **Lights: encender y apagar las luces cuando sea necesario.**
- **Weather/date: Cada día habrá un alumno encargado de poner la fecha y el tiempo.**
- **Hangers: cuidar que no haya ropa por el suelo y que nadie se deje nada en las perchas.**
- **Tidy the class: mantener la clase limpia y ordenada.**
- **Homework: revisar deberes.**
- **Encendido y apagado de pizarra digital.**
- **Controlar las papeleras de reciclaje (que cada objeto está en su papeleras correspondiente).**

**PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO III.1 - Normas de Aula**

Normas de AULA (2º ciclo)

NORMA BÁSICA Y FUNDAMENTAL:

“Respetar a profesores y compañeros”

A nivel individual:

- ✓ **Cuidar su aseo y limpieza personal, así como su vocabulario.**
- ✓ **Asistir a clase con puntualidad.**
- ✓ **Aportar los materiales y recursos necesarios.**
- ✓ **Atender, estudiar y realizar las tareas personales.**
- ✓ **No se pueden traer objetos o juguetes que pudieran distraer la atención durante las clases.**
- ✓ **No se permite el uso de relojes inteligentes ni móviles.**
- ✓ **No se puede traer dinero al colegio salvo que se indique desde el centro.**
- ✓ **No se permite salir del aula sin permiso del profesor.**
- ✓ **Se tienen que entregar y devolver las comunicaciones entre la familia y el Tutor o el Centro en la Agenda Escolar y/o e-mail.**
- ✓ **Colaborar en la organización y funcionamiento del aula.**
- ✓ **Participar adecuadamente en las actividades del Aula.**
- ✓ **Pedir y respetar el turno de intervención.**

Estas normas básicas se concretan, adaptan y consensuan con el alumnado al comienzo del cada curso.

Derechos y deberes de AULA (2º ciclo)

- ✓ **Tengo derecho a ser escuchado y el deber de escuchar.**
- ✓ **Tengo derecho a aprender y el deber de trabajar.**
- ✓ **Tengo derecho a tener una clase limpia y el deber de mantenerla ordenada.**
- ✓ **Tengo derecho a que me respeten y el deber de respetar.**
- ✓ **Tengo derecho a jugar y divertirme y el deber de compartir los juegos con todos mis compañeros/as.**
- ✓ **Tengo derecho a no estar solo y el deber de acompañar a todo el que me lo pida con educación y cariño.**

Las conductas contrarias a estas Normas de Convivencia dentro del aula serán registradas por el profesorado, valorada y sancionada de acuerdo al Reglamento de Régimen Interior.

De manera especial lo serán aquellas que supongan cualquier tipo de violencia o agresión.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO III.1 - Normas de Aula

COMPROMISOS DE AULA (3º ciclo)

- ✓ Hablar a los demás y sobre los demás de manera agradable y empática.
- ✓ Levantar la mano para participar y esperar el turno de palabra.
- ✓ Escuchar al profesor y a los compañeros con atención.
- ✓ Cuidar de los materiales escolares y personales y del orden del aula.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ANEXO III.2 .- La Gestión del Aula

Responsable/s	El Equipo Docente de cada grupo y/o el Tutor/a
Recurso/s	Anexo III.2 como ejemplificación
Estrategias	Reuniones de Equipo Docente con el Tutor
Metodología	Adecuar la organización y el funcionamiento del aula a la edad de los alumnos/as. Exposición en el aula de las decisiones y los acuerdos que se tomen por el grupo. Realizar sesiones democráticas para la elección de cargos en el aula, si se considera necesario. En la etapa de E.Infantil dichos cargos son rotatorios. Exponer las responsabilidades de cada uno diariamente o semanalmente en lugar visible del corcho o pizarra. Registrar la realización de funciones como “Actitud de trabajo y esfuerzo” (Positivo/negativo) En la etapa de E.Infantil solamente en los casos que requiera modificación de conducta.
Espacios	Aula del grupo-clase
Temporalización	Al principio del curso
Orientaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cada aula deberá establecer sus normas de organización y funcionamiento ✓ Cada aula establecerá los responsables necesarios y sus funciones. ✓ Cada aula establecerá los correspondientes calendarios de funcionamiento.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO III.2. - La Gestión del Aula 1º CICLO E.P

LA GESTIÓN DEL AULA

ORGANIZACIÓN: HELPERS

FUNCIONES

- Repartir el material.
- Recoger los trabajos escolares.
- Apagar las luces y cerrar la puerta cuando salen del aula.
- Encender y apagar la pizarra digital.
- Mantener la clase limpia.
- Controlar las papeleras de reciclaje.
- Subir las persianas.
- Cuidar que no haya ropa por el suelo y que nadie se deje nada en las perchas.
- Escribir fecha y tiempo.

Utilizando el listado de alumnos/as, seguimos el orden para cada día de la semana de manera continua.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO III.2. - La Gestión del Aula 2º CICLO E.P

LA GESTIÓN DEL AULA

Encargados/ Responsables del Aula:

En los cursos del 2º ciclo los tutores al inicio de curso diseñan con diferentes opciones sus responsabilidades de la gestión del aula como: Clasdojo, responsables, encargados

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ANEXO III.2. - La Gestión del Aula 3º ciclo E.P.

LA GESTIÓN DEL AULA

ORGANIZACIÓN:

DELEGADO/A:

FUNCIONES

- Control de Asistencia
- Recoger necesidades del grupo y del aula
- Recoger y transmitir problemas de convivencia
- Controlar a los responsables de las Tareas
- Comunicarse con el tutor

RESPONSABILIDADES:

Dos responsables cada semana

TAREAS:

ORDEN (Un responsable)

Nombre:

- Orden en las subidas
- Orden en las entradas
- Orden de puestos semanales
- Orden de mesas y sillas
- Orden de materiales clase
- Subir y Bajar persianas.
- Orden de sus materiales

LIMPIEZA (Un responsable)

Nombre:

- Limpieza de Clase
- Limpieza de Armarios
- Limpieza de Mesas
- Limpieza de Encerados
- Limpieza de Borradores
- Alumnado sentado junto a las ventanas
- Cada alumno

CALENDARIO DE RESPONSABILIDADES

Mes :

	1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana
ORDEN				
LIMPIEZA				

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Anexo IV.- Informe de conductas

Responsable/s	El Profesorado y/o el/la Tutor/a
Recurso/s	Anexo IV.- Informe de Conductas contrarias
Estrategias	Reuniones de Equipo Docente con el Tutor Solicitudes de información del Tutor al E. Docente
Metodología	Acordar el uso de este Anexo Analizar los Ítems de la Tabla Adecuar a cada Ciclo o grupo-clase
Espacios	Aula del grupo-clase
Temporalización	Al principio del curso
Orientaciones	Se debe concretar el uso de este Anexo por todo el Equipo Docente Se debe concretar el Protocolo de actuación y seguirlo en función de las conductas contrarias al RRI o a las Normas de Aula.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Anexo IV. - Informe de conductas

ALUMNO/A _____ Nivel _____ Curso académico _____

ASPECTOS A VALORAR	SI	A VECES	NO
Trae a clase el material necesario			
Atiende a las explicaciones del profesorado			
Realiza las tareas encomendadas			
Tiene en orden sus materiales y cuadernos			
Participa en clase			
Cuida su aseo personal			
Cumple sus responsabilidades de aula			
Cuida sus modales en el Centro			
Se relaciona bien con sus compañeros			
Respeto a sus compañeros			
Respeto al profesorado			
Cumple generalmente las normas del centro			

Don/Doña _____

Informo que debido a las observaciones arriba realizadas considero que:

- No es necesario realizar ninguna actuación específica
- Es necesario pasar esta información a:
 - el/la tutor/a
 - el/la Jefe/a de Estudios

para que aplique el protocolo de actuación apropiado.

Cuéllar, a de de 20.....

Firmado:

El profesor/a o Tutor/a

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Anexo IV.- Informe de conductas para Especialista

Don/Doña _____ profesor/a de

_____ comunica a Don/Doña _____ como tutor/a de _____, las siguientes faltas de conducta:

- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____
- _____ con
fecha _____

Informo que debido a las observaciones arriba realizadas considero que:

- No es necesario realizar ninguna actuación específica
- Es necesario pasar esta información a:
 - el/la Jefe/a de Estudios
 - Comisión de Convivencia

para que aplique el protocolo de actuación apropiado.

Cuéllar, a de de 20.....

Firmado:

El profesor/a

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR Anexo V.- Registro de Conductas contrarias a la Convivencia	
Responsable/s	El Profesorado de cada Equipo Docente, o de Ciclo y el/la Tutor/a
Recurso/s	Anexo V.- Informe de Conductas contrarias a la Convivencia
Estrategias	Reuniones de Equipo Docente o de ciclo con el/la Tutor/a Elaborar un documento de consenso adecuado a las características psicológicas del alumnado de ese nivel o de ese ciclo.
Metodología	Acordar el uso de este Anexo o de su adecuación a cada nivel o ciclo. Analizar los campos de Registro; Esfuerzo/Actitud y Normas del RRI Anotar observaciones de su uso y proponer modificaciones de mejora
Espacios	Aula del grupo-clase
Temporalización	Al principio del curso
Orientaciones	Se debe concretar el uso de este Anexo o de su adaptación por todo el Equipo Docente Se debe concretar el Protocolo de actuación y de sanciones recogidas en el RRI o en las Normas de Aula.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Anexo V. - REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

CURSO: NIVEL:		PROFESOR: _____ ÁREA: _____ TRIMESTRE: _____											
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	Esfuerzo			Actitud		Respeto de Normas			Disciplina(RRI)			
		ESTUDIO	TAREAS	MATERIALES	INTERES	ATENCION	CENTRO	CLASE	INDIVIDUAL	Faltas leves	Faltas graves	Medida adoptada	

OBSERVACIONES: (Registrad mediante un cruz en la columna correspondiente)

ANEXO VI.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO/S:					
A.- Valorar si el Plan de Convivencia del Colegio está siendo adecuada a las necesidades del Centro.					
B.- Conocer el grado de consecución de los objetivos principales del Plan durante el presente curso académico.					
C.- Mejorar la calidad de la Convivencia en cada grupo-clase a partir de la información aportada por la Evaluación del Plan de Mejora de la Convivencia.					
ELEMENTOS			VALORACIONES		
RESPONSABLE/S	ACTIVIDAD-TAREA	OBJETIVOS	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA
E. Directivo Tutores del Tercer Ciclo	Adecuación de la Orden de la Junta de Cyl sobre la Convivencia en los centros educativos. Adecuación del legislación y del Plan de Convivencia del Centro a las necesidades y prioridades de Convivencia en el Tercer Ciclo	A) Participar en la consecución de los objetivos de la P.G.A. y de la Consejería de Educación de Cyl <i>"Fomentar la Convivencia en los centros educativos"</i>	La elaboración de este Plan específico para el tercer Ciclo. La sistematización de responsabilidades y actuaciones.	Se percibe y se considera por algunos compañeros/as como una tarea compleja de realizar. No tiene el apoyo del E. Directivo.	Acordar y consensuar un PROTOCOLO de actuación para cada Ciclo.
E. Directivo Tutores Profesores ciclo	a) Motivación diaria reforzando las autoestima y las conductas positivas b) Generar cauces de participación en el alumnado de cada grupo-clase	B) Fomentar el interés y la participación del alumnado en los Proyectos y Programas del Centro	La participación del alumnado en los objetivos del Plan	No disponer de más tiempo con el grupo, a pesar de ser su tutor.	Listado de actividades y actuaciones de profesores y alumnos por escrito integrando el Protocolo y el Plan específico por Ciclo.
E. Directivo Tutores	a) Motivación al inicio del curso a las familias mediante la información b) Información de las modificaciones del RRI y su implicación (Derechos y deberes de los diferentes miembros de la C. Educativa) c) Sensibilización de la importancia de trabajar los valores	C) Fomentar el interés y la participación de las familias en los Proyectos y Programas del Centro	La realización de todas las actividades previstas. La realización de dos reuniones con los contenidos previstos. Fomento de los valores y principios de una escuela activa y participativa.	Me encuentro sólo ante este tipo de reuniones informativas. La prueba es que no se han realizado en ningún otro grupo-clase.	Planificar las reuniones con objetivos más formativos y más participativos. Acordar las actuaciones de cada responsable o cargo.
Claustro C.C.P.	Planificación de actividades relacionadas con los principios y valores del centro y con algunos T. Transversales	D) Transmitir los principios fundamentales de nuestro Proyecto Educativo	Boletín Anual de principio de curso		Se necesita unificar criterios de actuación.
E. Directivo C.C.P. Tutores	Planificación de actividades o actuaciones para profesorado, familias y alumnado. Distribución de responsabilidades	E) Implicar a los todos los sectores de la Comunidad Educativa en el desarrollo de nuestros Proyectos anuales mediante la presentación de actividades educativas planificadas	Son varias las actividades y actuaciones realizadas	El grado de implicación con el que se participa y con el que se interpreta es muy diferente	

OBJETIVOS	FASES	ASPECTOS A EVALUAR	INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	
					HUMANOS	MATERIALES
Conocer si el Plan de Convivencia del centro contiene los aspectos que determina la normativa vigente y propone una respuesta adecuada, coherente y eficaz a nuestros problemas	DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> Contextualización de la Normativa vigente a nuestro centro La respuesta del Plan a las necesidades y demandas del centro La adecuación de las actividades a nuestros recursos La participación de la Comunidad Educativa 	<ul style="list-style-type: none"> La información de la que dispone el centro El diagnóstico realizado El grado de consenso de la C. Educativa El grado de participación de la C. Educativa en el diseño El número de actividades por objetivo y ámbito de actuación El sistema de evaluación planificado 	<p>Primer Trimestre</p> <p>Al principio de cada curso escolar (Septiembre/octubre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Directivo Coordinador de Convivencia Comisión de Convivencia 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Convivencia anterior Decreto 51/2007 Orden EDU 921/2007 RRI
Conocer el grado de consecución de los objetivos previstos en el Plan de Convivencia	DESARROLLO	<ul style="list-style-type: none"> Las actividades del profesorado Las actividades del alumnado Las actividades de las Familias Las actividades de otras instituciones Los protocolos de actuación 	<ul style="list-style-type: none"> El grado de participación de todos los responsables implicados en las actividades El grado de realización de las actividades por ámbitos de actuación La valoración de los recursos empleados (protocolos) La evaluación de las actividades realizadas La valoración de los procesos realizados La opinión de los responsables 	<p>Final del 1º trimestre</p> <p>Final del 2º trimestre</p> <p>Final del 3º trimestre</p>	<p>Comisión de Convivencia</p>	<p>Informe de Convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios Registros Otros,...
Mejorar la calidad del Plan a partir de la información aportada por la evaluación	RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de detección de necesidades y demandas Las actividades y actuaciones La incidencia en la práctica profesional 	<ul style="list-style-type: none"> El grado de realización total de actividades El resultado de las actuaciones realizadas Los datos de convivencia: Grado de resolución de los conflictos Valoración final comparativa de la convivencia por el profesorado 	<p>Final del 1º trimestre</p> <p>Final del 2º trimestre</p> <p>Final del 3º trimestre</p>	<p>CCP Comisión de Convivencia Tutorías</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionarios Informes

DOCUMENTO REVISADO DURANTE EL CURSO 23/24.

Aprobado por el Claustro y Consejo Escolar el 27 de junio de 2024.

DIRECTOR DEL CENTRO

JEFA DE ESTUDIOS

Fdo. Agustín Gallego Blanco

Fdo. Vanesa Martín Gozalo